

	FICHA TECNICA	CÓDIGO: GCO-010-PD-001-r-002
		VERSIÓN:03

Objeto: Contratar el servicio de transporte especial, para el desplazamiento del personal operativo encargado de la recolección de la información estadística relacionada con el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA y la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH que adelanta la Dirección Territorial Centro del DANE, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, en los municipios necesarios de conformidad al desarrollo del operativo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad horas	Cantidad vehículos
Transporte Público Automotor Terrestre Especial Urbano, con desplazamientos entre los municipios de Bucaramanga y el Área Metropolitana, para los funcionarios y contratistas del DANE, de conformidad al cronograma de recolección y al desarrollo del operativo, en automóviles o camionetas modelo 2009 en adelante, con capacidad de transportar 4 pasajeros.	Hora	648	4 / día
Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad horas	Cantidad vehículos
Transporte Público Automotor Terrestre Especial Urbano, con desplazamientos entre los municipios de Santander y Norte de Santander y el Área Metropolitana, para los funcionarios y contratistas del DANE, de conformidad al cronograma de recolección y al desarrollo del operativo, en automóviles o camionetas modelo 2009 en adelante, con capacidad de transportar 4 pasajeros.	Hora	356	3 / día
Total horas		1.004	

Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad días	Cantidad vehículos
Transporte Público Automotor Terrestre Especial Rural, con desplazamiento entre los municipios de Bucaramanga y los municipios de: Socorro, San Gil y Charalá , para los funcionarios y contratistas del DANE, de conformidad al cronograma de recolección y al desarrollo del operativo, en automóviles o camionetas modelo 2009 en adelante, con capacidad de transportar 4 pasajeros.	Día	16	2 / día
Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad días	Cantidad vehículos
Transporte Público Automotor Terrestre Especial Rural, con desplazamiento entre los municipios de Bucaramanga y los municipios de: Guaca, Los Santos, Santa Bárbara Santander y los municipios de Cáchira y la Esperanza Norte de Santander , para los funcionarios y contratistas del DANE, de conformidad al cronograma de recolección y al desarrollo del operativo, en automóviles o camionetas modelo 2009 en adelante, con capacidad para transportar 4 pasajeros.	Día	32	2 / día
Total días		48	

	FICHA TECNICA	CÓDIGO: GCO-010-PD-001-r-002
		VERSIÓN:03

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El servicio debe ser prestado en vehículos para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a todo costo, los cuales deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
 - Automóviles y camionetas, habilitadas para prestar el Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor Especial, con cilindraje de 1.000 en adelante, con capacidad para transportar 4 pasajeros.
 - Modelo 2009 o superior.
 - Aire acondicionado.
 - El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios).
 - Licencia de Transito del vehículo.
 - Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente y con cobertura mínima durante el plazo de ejecución del contrato.
 - Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de gases vigente y con cobertura mínima durante el plazo de ejecución del contrato.
 - Tarjeta de operación.
 - Todos los vehículos deben contar con las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Cinturones de seguridad en buen estado para piloto, copiloto y pasajeros.
 - Llantas del vehículo con profundidad mínima de 1,6 mm incluido el repuesto. (debe cumplirse durante la ejecución del contrato).
 - Equipo de carretera según Ley 769 del código Nacional de Tránsito.
 - Sistema de localización satelital GPS activo, el cuál debe contar con habilitación para realizar el seguimiento en tiempo real, y con generación de informes de los recorridos realizados por día, según requerimiento de la Entidad.
2. El DANE de acuerdo a las necesidades del operativo en campo y a las dinámicas de recolección podrá ajustar de manera potestativa la descripción del requerimiento.
3. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico – mecánicas conforme la ley, al igual que con la tarjeta de operación, que autoriza a un vehículo automotor para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte o la Secretaría de Tránsito o Movilidad a la que corresponda, que habilita a la empresa proponente a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial)
4. Los vehículos contarán con equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera, tales como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores además de un equipo de comunicación en cada vehículo. (mínimo exigido artículo 30 Ley 769 de 2002)
5. Deberá controlar y garantizar que todos los documentos indispensables para la operación del vehículo, así como la persona que lo opera se encuentren al día tales como: matrícula, seguro obligatorio, licencia de conducción y los demás documentos exigidos en las reglamentaciones de transporte y tránsito Nacionales, Departamentales y Municipales.
 - Debe asumir toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a personas y/o bienes de la empresa, así como a terceros en sus personas y bienes, en los términos de las normas legales que fijan esta responsabilidad; por tanto, los vehículos puestos a

	FICHA TECNICA	CÓDIGO: GCO-010-PD-001-r-002
		VERSIÓN:03

disposición del DANE deberán estar amparados mediante Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

- Si el o los vehículos ofertados están vinculados a la empresa bajo la modalidad de Convenios de colaboración empresarial, este deberá adjuntarse en las condiciones que señala la Ley, adicionalmente tal convenio debe evidenciar que en efecto dicho vehículo si puede prestar el servicio en las condiciones señaladas aquí, al igual que debe cumplir con las demás condiciones aquí señaladas o en su defecto puede presentar carta de intención de convenio donde se evidencia claramente que dicha intención es concurrente con el presente proceso contractual, así mismo deberá especificar el vehículo objeto del futuro convenio y sus características, dicha intención del convenio no puede contener un plazo inferior al previsto por la Entidad para el proceso contratación.
6. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, una certificación suscrita por el Representante legal o quien haga sus veces en el que manifieste que en caso que el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo (ausencia del conductor, retiro o ausencia, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, etc), se compromete con la Entidad a poner a disposición durante la hora siguiente a la que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato y en el lugar que se requiera, otro
 7. El proponente deberá allegar certificado o radicación ante Superintendencia de Puertos y Transporte con fecha de expedición no superior a seis (6) meses a la fecha de cierre del proceso, en la cual conste si se ha aplicado sanciones o no, en cumplimiento al capítulo IX de la Ley 3366 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003.
 8. El proponente de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, modificado y adicionado por el Decreto 1906 de 22 de septiembre de 2015, deberá anexar con su propuesta copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente adoptado por la empresa.
- En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, deberá acreditar los requisitos exigidos en el presente, por todos o los integrantes de la figura asociativa.
9. El proponente mediante el diligenciamiento del presente formato acredita su capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, la cual deberá contener como mínimo 10 vehículos clase automóvil o camioneta, en su capacidad autorizada.
 10. Con la firma de este documento, el Representante Legal de la empresa contratista se compromete a garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos con los cuales prestará el servicio al DANE.
 11. Con la firma de este documento el Representante Legal de la empresa contratista expresa claramente que conoce y acepta el contenido de este documento y se compromete a garantizar el servicio asumiendo los costos inherentes al mismo tales como: conductor, combustible, peajes, seguros o pólizas, mantenimiento y demás inherentes a la prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cada uno de los vehículos ofertados, el costo del servicio por hora y día será fijo sin lugar a reajustes u otros que el contratista pueda llegar a solicitar por no haber calculado en su propuesta.
 12. Con la firma de este documento, el Representante Legal de la empresa contratista manifiesta tener pleno entendimiento que por la condición de ser un “servicio especial”, esta modalidad no está sujeta a rutas comerciales, ni horarios, tampoco tiene fijadas unas tarifas únicas y

	FICHA TECNICA	CÓDIGO: GCO-010-PD-001-r-002
		VERSIÓN:03

oficiales, como tradicionalmente se presta el servicio público de transporte de pasajeros en otras modalidades.

13. Con la firma de este documento, el Representante Legal acepta que la empresa contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que acarrea la prestación del servicio, tales como: combustible, parqueaderos, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, peajes, conductores, horas extras, alimentación de los conductores, seguros del vehículo, seguridad social de los conductores, revisiones técnico-mecánicas y de gases, Impuestos a que haya lugar y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 NIT _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección Comercial del Proponente _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Correo Electrónico _____
 Ciudad _____

FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Nota: Mediante el diligenciamiento y suscripción del presente anexo, el oferente manifiesta, que acepta y se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas.